

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 00264 00

Por reunir la exigencia establecida en el 76, inciso 4 del C.G. del P., se acepta la renuncia que del poder otorgado al abogado Pablo Andrés Meneses Ordoñez por la entidad ejecutante, hace dicho profesional.

Se reconoce a la abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso como apoderada de la ejecutante SYSTEMGROUP S.A.S., en la forma términos y para los fines del memorial, poder a ella otorgado por la representante legal de la citada entidad.

El ejecutado FERNANDO JAVIER TAMI SUAREZ quedó debidamente notificado del mandamiento de pago de conformidad con lo artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, tal y como se evidencia en el certificado de entrega de fecha 25 de noviembre de los corrientes (folio 28 del expediente digital). Como quiera que el proceso se encontraba al despacho cuando se verificó la notificación, a efectos de evitar ulteriores nulidades, por secretaría contrólense los términos con los que cuenta el ejecutado para contestar la demanda y/o proponer excepciones, cumplido lo anterior, ingrese al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a3f8a8b8e26a35e5189983352b1f90bde43f6a47bc3a8b9f7df6bca16e5d37c**

Documento generado en 28/12/2022 09:55:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>